



ASIA/INDIA - Sobre los derechos de los dalit, el Primer Ministro recibe a los obispos: los cristianos piden que “no sea sólo un bluff”

New Delhi (Agencia Fides) – El Primer Ministro indio Manmohan Singh recibió ayer 12 de diciembre, a los obispos cristianos, presentando sus excusas por “la agresión a la manifestación pacífica” del día anterior; pero los cristianos piden que “el encuentro no sea sólo un farol, una reunión formal para no perder el consenso en vista de las elecciones”. “Esto se verá sólo si la ley de 1950 que promueve la discriminación de los dalits (intocables), musulmanes y cristianos será cambiada o se deroga”, dice una nota enviada a la Agencia Fides por el “Catholic Secular Forum” (CSF), ONG presente en la manifestación. En la protesta del 11 de diciembre en Delhi, el arzobispo católico de Delhi, Anil Couto y otros obispos cristianos protestantes, que encabezaban la marcha para promover los derechos de los dalit, fueron detenidos por agentes y llevados a una comisaría de policía, donde permanecieron arrestados hasta la noche, y luego puestos en libertad (véase Fides 11/12/2013). En la manifestación sacerdotes y religiosas fueron golpeados por la policía. “El primer ministro del Gobierno ha accedido ver a nuestros líderes, pero esperamos resultados concretos. El gobierno emite órdenes ejecutivas sobre asuntos de menor importancia, ¿por qué no puede emitir una para remediar la discriminación que perjudica a los dalit no hindúes? ¿Quién va a pagar por la “indignación y el subdesarrollo acumulado por las comunidades cristianas y musulmanas en los últimos 60 años? También pedimos una intervención de la Corte Suprema”, señala el CSF.

Los cristianos creen que “este es un buen momento para abordar el tema de los dalits. Es hora de intensificar la presión sobre los partidos y sobre las situaciones. El Primer ministro busca el consenso de las minorías cristianas y musulmanas”, dice CSF.

Las Iglesias cristianas de la India contestan una decisión que se remonta a 1950, cuando el Parlamento aprobó el artículo 341 de la Constitución: Según este artículo, la ley reconoce los derechos y beneficios económicos, educativos y sociales sólo para los dalit hindúes, con exclusión de los beneficios de los dalit cristianos y musulmanes. Más tarde, en 1956 y en 1990, la discriminación se extendió a los budistas y sijes. (PA) (Agencia Fides 13/12/2013)